



Quetenta malsucioie.

ELLO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

En la Villa de San Sebastián y Aldea de Arriaga y quarenta días
de Enero de noventa y
ocho, en estas Salas Capitulares se juntaron lo
res Conzexo Justicia y Mesnido de la Aldea, araven
lo res Gobernador Justicia mayor y Capitan de Guerra
p. n. m. Caballeros Capitulares, Diputados y Sindico
Personero de este comun como lo tienen el Muro y
costumbres para tratar las cosas tocantes y pertene-
cientes a este comun, y asi junto acordaron
lo siguiente.

Se hizo presente en este Ayuntamiento p. n. m. los Interentes
Panaderos res el M. l. Pósito de la Aldea el estado en que se halla lo
precio del trigo, y que segun ello ael que lo esta para
deando, es conriguiente se experim. te crecida venta, y de
asi verifcarse el que no haia suficiente para el abas-
to p. n. m. y para evitar este evento y conseguir producir
la venta lo competente para gasto preciso: acordaron
se venda al p. n. m. cada un fan. A tres cõnax y media
a diez y seis mar. pagandore al Pósito cada una faner
pa el trigo q. se les suministrea a runcuenta y ocho

